

ORD.: Nº 1671 //

ANT.: Solicitud de Información
MU239T0002103

MAT.: Responde sobre solicitud de información

Punta Arenas, 14 DIC 2023

DE : ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Claudia Casas Karelovic

A : Sr. Alejandro Soto Navarro

1.- Por intermedio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Transparencia, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a solicitud de información pública del antecedente, que fuera derivada por el Consejo para la Transparencia con fecha 06 de diciembre del 2023.

2.- El contenido de la solicitud en su tenor literal señala:

"1.Antecedentes, nombre de la organización y datos de los dirigentes, de las organizaciones territoriales, funcionales presentes en la zona de estudio, esto es en el trazado la ruta 9 Norte desde el km 7,72, sector Barrio Industrial, hasta el cruce con la ruta 252CH, en el km 18,4, para continuar por la ruta 252CH hasta el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo; así como los antecedentes de la organizaciones que residen en los sectores al interior que utilizan esa ruta, específicamente: Pampa Alegre, Chabunco, Tres Puentes y Río Seco. 2.En el marco de dicho plan de participación ciudadana, es necesario realizar un diagnostico territorial donde se emplaza el proyecto, el cual deberá relevar el grado de complejidad de este, tanto para la ejecución del proyecto, como para el desarrollo del proceso de participación. Para ello se deberá informar respecto a: -Las formas predominantes de organización. -Grado de empoderamiento con sus organizaciones sociales. -Antecedentes respecto de conflictos relacionados con otras inversiones públicas o privadas. -Demandas pendientes relacionadas con conectividad u otros proyectos del ámbito público. Extensión del territorio y cercanía de la comunidad al proyecto. -Lugares de reunión en el área de influencia del proyecto. Estos recintos deberán cumplir con las condiciones de capacidad, ventilación y luminosidad que permitan el adecuado desarrollo de las actividades".

3.- En respuesta a requerimiento, y conforme a antecedentes proporcionados primeramente por la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha elaborado un archivo tipo Excel que contiene listado de organizaciones territoriales y funcionales que se encuentran registradas en este Municipio, el que podrá revisar adjunto a la presente notificación; sin embargo, en cuanto a los datos personales de los dirigentes, éstos no pueden ser informados, de acuerdo a lo contenido en la ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, por constituir un dato personal.

Por otro lado, a modo de información complementaria a la indicada en este Punto, nuestra Secretaría de Planificación ha generado el siguiente link, en el que podrá visualizar los planos del Sector Norte periurbano, localizando: 1)Población y viviendas y 2) Unidades vecinales, Sedes vecinales y colegios: <https://we.tl/t-ChWZdmMZrO>

Finalmente, respecto de lo consultado en el punto 2 de su solicitud de información, no contamos con dicho antecedentes.

- 4.- De no encontrarse conforme con la respuesta, o en contra de ésta, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


CCK/CBB

Distribución:

- Sr. Alejandro Soto Navarro
- Archivo Oficina Transparencia